



REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

OTRAS ATRIBUCIONES DEL REGISTRO

- ✓ Tramitar y resolver solicitudes de legalización de libros u hojas de contabilidad, así como de su sistema contable.
- ✓ Legalizar los libros u hojas de actas de los órganos de administración, de Miembros y demás que se consideren necesarios para el funcionamiento de las entidades.
- ✓ Practicar el registro de estados financieros de las entidades debidamente autorizados.
- ✓ Compilar, clasificar y preparar toda aquella información que por ley deba ser publicada en el Diario Oficial.
- ✓ Ser fuente de información para los organismos estatales y privados y para el público en general, de los documentos registrados.
- ✓ Llevar los índices y el archivo general del Registro, utilizando técnicas y equipos modernos que garanticen la eficiencia del servicio, la seguridad y conservación de los documentos, expedientes y libros.
- ✓ Llevar estadísticas de los asientos o datos que consten en los libros del Registro.
- ✓ Emitir en su caso los mandamientos de ingreso para los pagos de derechos que establece la Ley.